ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO TÉCNICO EN LA EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

PERSPECTIVA LEGAL:

Profesional en arquitectura y / o ingeniería con especialización en gerencia de proyectos o afines

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia Profesional mínima de: un (1) año

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

El Municipio de Pereira SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL, celebró en la vigencia 2023 contratos de Profesionales, cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO TÉCNICO EN LA EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS,**

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de seis (6) meses y por un valor total de VEITIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($28.176.000)**.**

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

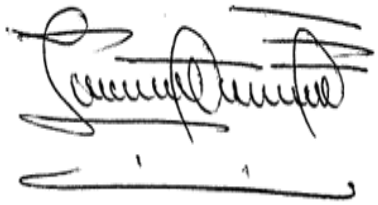
Para constancia se firma a los días 12 de julio de 2023.



GINA MARITZA RUIZ VELASQUEZ
Directora Operativa
02460150123149-2975139-006583003

Versión:

Fecha de Vigencia:



JULIAN ANDRES ESPAÑA PIÑEROS
Secretario De Vivienda Social
02460145114038-2975139-006571430

Elaboró: Redactor: Viviana Cifuentes Caceres / CONTRATISTA

/